

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia n.º 2017/455, de fecha 21 de abril, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE ROPA DE VERANO PARA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA); al interesado INSIGNA UNIFORMES S.L

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
- B) Adjudicatario: Insigna Uniformes S.L, con CIF.- B97611164 y domicilio en Calle Nacional III Parc. 14-A S/N Complem. PG IN E1 Oliveral, 46190 Riba-Roja de Turia (Valencia).

2.- Objeto del contrato.

Suministro de ropa de verano para la Policía Municipal de Vera (Almería).

3. - Tramitación y procedimiento de adjudicación: Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- .- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 8.488,63 ϵ
- .- Valor Estimado: 7.015,40 €. IVA TIPO 21%

5.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA ES PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

ALCALDE

02/05/2017

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:





02/05/2017 ALCALDE



Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a dos de mayo de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES ■ AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES PLAZA MAYOR, № 1 ■ 04620 VERA (Almeria) ■ C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación ad7b2f695eb04807b4336b2ecc2bbc70001

Url de validación

https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

